# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



#### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.321 | Miércoles 3 de Abril de 2019 | Página 1 de 1

### **Empresas y Cooperativas**

**CVE 1570181** 

#### **EXTRACTO**

Pablo Alberto Gonzaléz Caamaño, Notario Público, Titular de la Novena Notaría de Santiago, Teatinos 333, entrepiso, certifica: Por escritura pública de fecha 06 de marzo de 2019, otorgada ante mi, señores Rayén Campusano Barra y Gaspar Daniel Esteban González Molina, ambos domiciliados para estos efectos en Pedro de Oña 68, comuna de Ñuñoa, Santiago, modificaron sociedad "LIBERTÉ SpA", inscrita a fs. 74.622 N° 43.612 Registro Comercio Santiago año 2.015, (Rut: 76.505.371-4; capital inicial: \$1.000.000), en siguiente sentido: Por escritura pública de fecha 29 de enero del año 2.019, otorgada ante Claudio Hernán Mesina Schulz, Notario de Santiago, Gaspar Daniel Esteban González Molina, vendió, cedió y transfirió, a Rayén Campusano Barra, veinte acciones de la referida sociedad. Esta cesión se realizó de acuerdo a lo establecido en el artículo octavo de los estatutos sociales. En consecuencia, la única actual socia de Liberté SpA, es Rayén Campusano Barra, titular de 100 acciones. Por escritura antes referida, se modifica cláusula décima, del pacto social en el sentido que la administración y el uso de la razón social, corresponderá exclusivamente a Rayén Campusano Barra, con todas y cada una de las facultades señaladas en dicha cláusula, las que a mayor abundamiento se dan por reproducidas íntegramente. En todo lo no modificado por la presente escritura, se mantiene vigente e inalterado el estatuto social primitivo. Demás estipulaciones escritura extractada.

